ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

PROCESO SOLICITANTE:	SOPORTE TECNOLOGICO
RESPONSABLE:	LUIS HAIR DUEÑAS GOMEZ

1. OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICÓN DE 300 LICENCIAS DEL SOFTWARE "ANTIVIRUS GDATA ENDPOINT PROTECTION BUSINESS, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Clase
43233200	Software de seguridad y protección
81112200	Mantenimiento y soporte de software

1.2 Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR $	4 X MIL $	TOTAL
223203041010102	Transparencia y fortalecimiento TIC	**$25.268.454**	$101.074	**$25.369.528**
…….				

1.3 El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
Fortalecimiento Interno	Transparencia y fortalecimiento TIC	Actualizar Licencias Antivirus
……		

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, es una entidad de carácter público, encargada por ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible del país.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, en desarrollo de sus funciones y en ejercicio de la Autoridad Ambiental, mediante acuerdo No. 003 del 27 de mayo de 2020, adoptó el Plan de Acción Cuatrienal “Acciones Sostenibles – 2020-2023, tiempo de pactar la paz con la naturaleza”.

El Plan de Acción Cuatrienal de Corpoboyacá contempla el programa “**Fortalecimiento interno**” el cual incluye el proyecto “**Transparencia y fortalecimiento TIC**” que involucra la actividad de “Actualizar Licencias Antivirus”, según lo definido en el Plan Operativo Anual de Inversión.

Que mediante Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas,

orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá "(…) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Conforme a lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 menciona que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyen, están obligadas adquirir Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes. Igualmente señala que los organismos autónomos, no están obligados, pero sí están facultados para hacerlo".

Por las características de la necesidad a contratar y atendiendo las previsiones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad en la etapa de planeación del proceso de contratación verifica si existe un Acuerdo Marco de Precios Vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad Identificada, es así que al consultar la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/, sección de Tienda virtual, se pudo constatar que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, adelantó el proceso que da origen al **"**Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020", con vigencia, desde el 24 de febrero de 2020, hasta el 24 de febrero de 2022, prorrogable por un (1) año adicional; el cual cuenta con el licenciamiento se software de Antivirus GDATA, que satisface la necesidad de Corpoboyacá.

Que el decreto 1008 de 2018 establece los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y en el Artículo 2.2.9.1.1.3. tiene como uno de sus principios la Seguridad de la Información. Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado y de los servicios que prestan al ciudadano.

Para Corpoboyacá es prioritario el buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica de hardware y software, con el fin de mantener la capacidad de gestión y atención a los usuarios, a través del fortalecimiento de su infraestructura tecnológica.

El área de Soporte Tecnológico de Corpoboyacá, tiene a su cargo la gestión y administración de los recursos tecnológicos, velando por la disponibilidad, integridad, confidencialidad y mejora continua de los servicios de tecnologías de la información (TI), proporcionando a los funcionarios la tecnología necesaria para el desarrollo de sus funciones, así mismo realiza la gestión para la renovación del licenciamiento de software requerido por la Entidad.

Conscientes de las continuas amenazas cibernéticas lanzadas desde la red de internet, como correos no deseados (Spam), robo de información mediante el método de phishing, programas malintencionados y espías (spyware), virus, intrusos, entre otras amenazas y con el propósito de disminuir los riesgos asociados a la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información de la Entidad; se hace necesario contar con herramientas de seguridad que blinden la plataforma tecnológica informática, que realicen control del tráfico de datos, y mecanismos que permitan mantener la seguridad de la Información.

Actualmente la Corporación cuenta con licencias del Software "ANTIVIRUS GDATA ENDPOINT PROTECTION BUSINESS", como herramienta tecnológica contra virus, spyware, troyanos, gusanos, entre otras amenazas, ejerciendo un escaneo perimetral mitigando el riesgo de infecciones, software malicioso, pérdida o alteración de la información almacenada; instalada en los equipos de cómputo.

Por lo anterior se requiere la adquisición de 300 licencias del software "antivirus GDATA ENDPOINT PROTECTION BUSINESS, para la Corporación Autónoma Regional De Boyacá, Corpoboyacá, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los presentes estudios previos, a través del "Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC.

3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

Las características y especificaciones técnicas, con base en el "Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, son la siguientes:

ITEM	CÓDIGO DEL SERVICIO	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1*	GOVB1003ESD120100PM	Antivirus G DATA Endpoint Protection Business + Patch manager de 100 a 499 dispositivos.	Licencia x dispositivo	300
2	IT-SW-10-03	Soporte técnico proactivo	Hora	10
3	IT-SW-05-01	Configuración y parametrización de los Productos	Hora	2

*Licencia antivirus por 12 meses.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el "Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020", la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se acoge a las obligaciones indicadas para los proveedores en su cláusula No. 12, de dicho Instrumento.

OBLIGACIONES ENTIDAD COMPRADORA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el "Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020", la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se acoge a las obligaciones indicadas para las entidades compradoras en su cláusula No. 13, de dicho instrumento.

OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Teniendo en cuenta lo dispuesto, "Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020", Colombia Compra Eficiente está obligada a Administrar el Instrumento de Agregación de Demanda y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, como lo indica la cláusula No. 14, de dicho instrumento.

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción del Acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2021.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales se tomará como domicilio contractual la Sede Administrativa principal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, antigua vía Paipa No. 53 - 70 en la ciudad de Tunja (Boyacá).

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: Ordenador del Gasto y/o quien éste delegue, o Secretario General y/o quien éste delegue.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor de la presente contratación, se lanzó el evento de cotización No. #101471**,** en la Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC, con un tiempo de cotización de 10 días hábiles, desde el día 05/02/2021 hasta el 19/02/2021 a las 5:00pm, bajo el "Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, recibiéndose una (1) respuesta de cotización.

Que el único proveedor habilitado en la Tienda Virtual, E&C INGENIEROS SAS, confirmó respuesta definitiva el día 10/02/2021 a través de mensaje por la Tienda virtual, por lo que se considera procedente cerrar el evento anticipadamente, para continuar con el proceso.

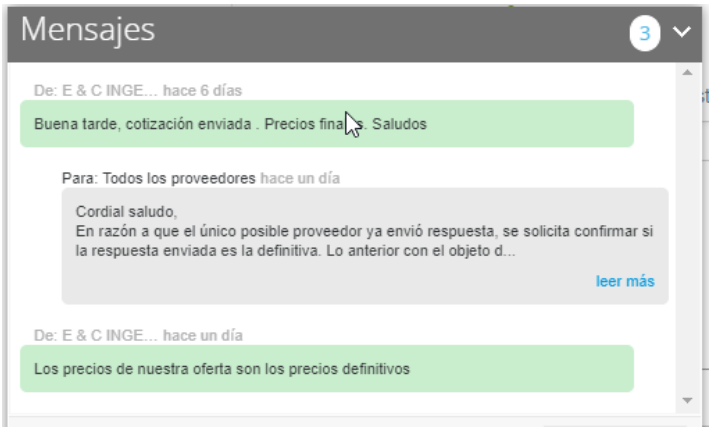

Imagen mensajes del evento de cotización de la T.V.E.C.

Luego de cerrar el evento de cotización, la plataforma muestra la respuesta del proveedor con los precios y se debe aplicar el criterio de selección del proveedor con el precio más bajo. La siguiente imagen muestra las respuestas y precios del evento de cotización.

Imagen del proveedor del evento de cotización de la T.V.E.C.

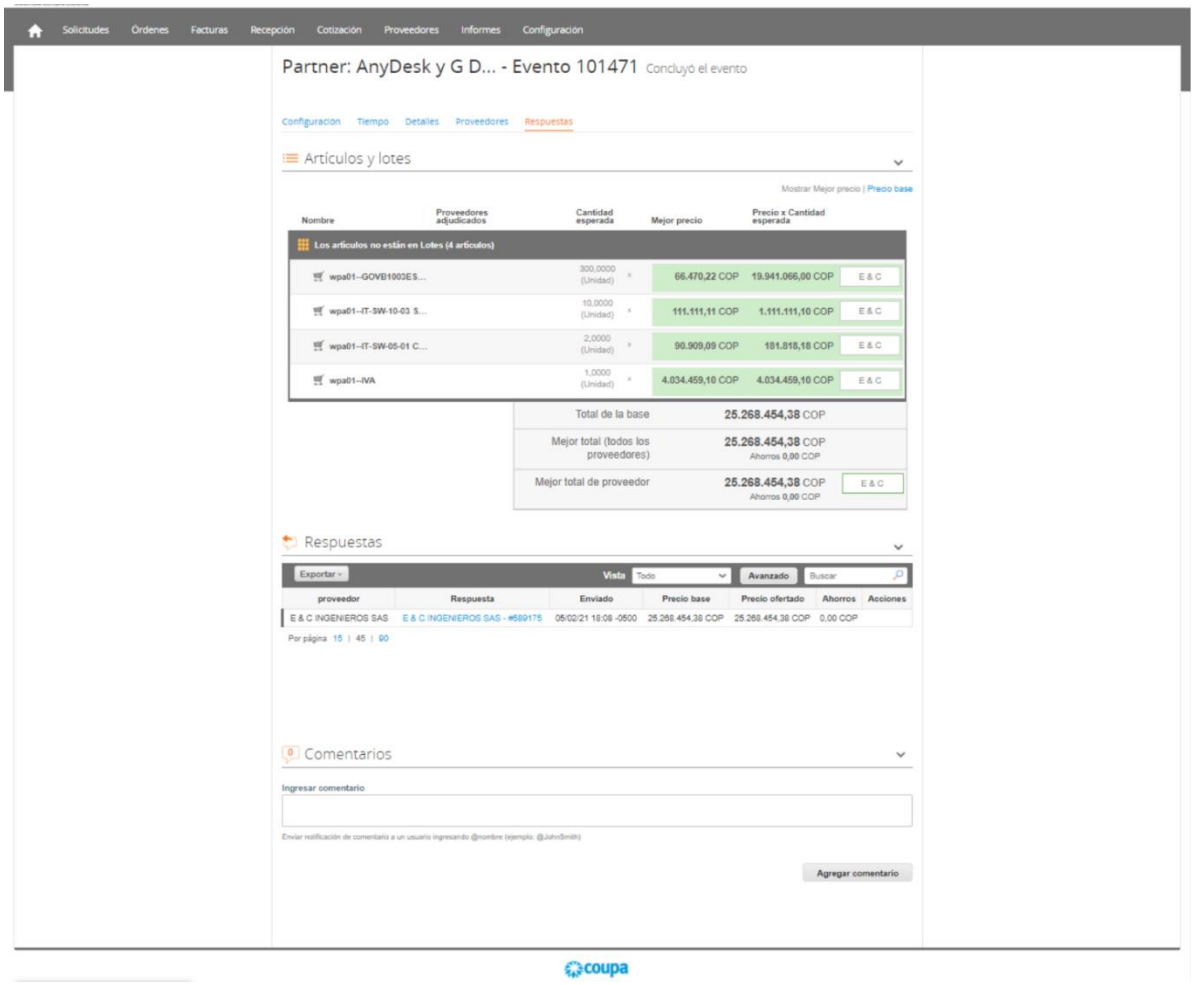

Imagen de la respuesta del evento de cotización de la T.V.E.C.

En consecuencia, el proveedor seleccionado con el menor precio corresponde al proveedor E&C INGENIEROS SAS., por un precio ofertado de $25.268.454; cuya fecha de cotización fue enviada el día 05/02/2021, como lo muestra la siguiente imagen:

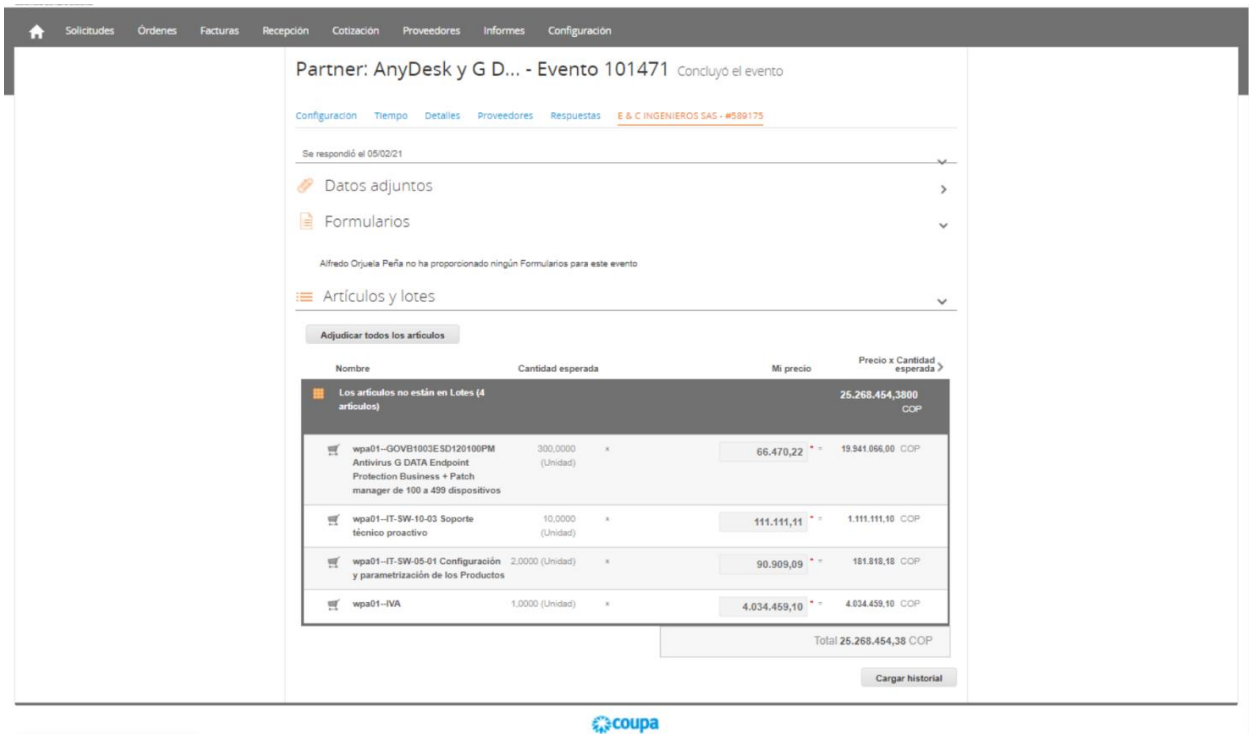

Imagen del proveedor mejor oferta del evento de cotización de la T.V.E.C.

A. COSTOS DIECTOS					
SERVICIOS Y PRODUCTOS					
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO $**	**VALOR TOTAL $**
1	Antivirus G DATA Endpoint Protection Business + Patch manager de 100 a 499 dispositivos.	Licencia x dispositivo	300	$ 66.470,22	$ 19.941.066,00
2	Soporte técnico proactivo	Hora	10	$ 111.111,11	$ 1.111.111,10
3	Configuración y parametrización de los Productos	Hora	2	$ 90.909,09	$ 181.818,18
A. TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 21.233.995,28**
B. COSTOS INDIRECTOS					
ITEM.	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA***	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO $**	**VALOR TOTAL $**
1	IVA	%	19%	**$ 21.233.995**	$ 4.034.459,10
B. TOTAL COSTOS INDIRECTOS $					$ 4.034.459,10
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (A+B)					**$ 25.268.454**
VALOR CUATRO POR MIL (4X1.000)					$ 101.074

VALOR ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de: **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($25.268.454)** incluyendo IVA más **CIENTO UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($101.074)** por concepto del cuatro por mil.

DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO: La Corporación efectuara dos (2) pagos de la siguiente forma:

Pago 1: Por concepto del valor del ítem 1, correspondiente a la entrega y activación de licencias del Antivirus G DATA Endpoint Protection Business; más el valor del Item3, correspondiente a la Configuración y parametrización de los Productos;

Pago 2: Por concepto del valor del ítem 2, correspondiente al soporte técnico proactivo una vez consumidas las horas de soporte.

Para cada pago el contratista deberá presentar la correspondiente factura de cobro, copia del recibo de consignación, presentación de estampillas pro UPTC, certificado de pago de los aportes al Sistema General Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales; y el supervisor designado por la entidad deberá presentar suscripción del acta de recibo a satisfacción en el Formato FRF-18 “INFORME DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA EL PAGO”.

Nota 1: Como requisito adicional para cada desembolso el contratista debe anexar copia del recibo de consignación del pago de las estampillas y las estampillas Pro-Uptc por el 1% del valor neto de la factura antes de impuestos, según Ordenanza 030 de 2005 de la Gobernación de Boyacá.

Nota 2: Al finalizar el contrato, se debe suscribir acta de terminación en formato FCG-04 y acta de liquidación en el formato FCG-05.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

El Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, en el literal numeral 6.6; establece que se debe: “Seleccionar al Proveedor que cotiza con el menor precio para el Software que pretende adquirir”

La Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través “Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, en el literal G. Selección del Proveedor; establece: “La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al “Carrito””.

De acuerdo a los anterior se debe seleccionar al Proveedor que cotiza con el menor precio total del Software y servicios solicitados.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

La ley 1150 del 2007, establece en el artículo 2, inciso 2, literal a) lo siguiente: "Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa *o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios* o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

La ley 1150 del 2007, en el artículo 2, inciso 4. Contratación directa, Parágrafo 5°, establece:

"Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo"

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública adelantó el proceso de contratación de "Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020".

De acuerdo a lo anterior, la modalidad de selección es la derivada de la orden de compra generada, a través del "Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020".

7. ANÁLISIS DE RIESGO:

Se anexa FGC-12 "Matriz Determinación de Riesgos Contractuales"

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

El "Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020". Contempla en la Cláusula 18. Garantía de cumplimiento, así:

"18.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras"

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 7 después de haber sido afectada.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Se procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M – MACPC – 14) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, y se concluye, que el presente Proceso de Contratación no aplica a los Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL VALOR PROCESO **($ 25.268.454)**	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO *				
• CHILE	NO	N/A	N/A	NO
• PERÚ	NO	N/A	N/A	NO
• MEXICO	NO	N/A	N/A	NO
CANADÁ	NO	N/A	N/A	NO
CHILE	NO	N/A	N/A	NO
COREA	NO	N/A	N/A	NO

ESTADOS UNIDOS AELC	NO	N/A	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS Y COSTA RICA	NO	N/A	N/A	NO
MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE*				
• EL SALVADOR	SI	N/A	N/A	NO
• GUATEMALAS	SI	N/A	N/A	NO
• HONDURAS	NO	N/A	N/A	NO
UNIÓN EUROPEA	NO	N/A	N/A	NO

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Anexo de pantallazo de cotización y respuestas del evento de cotización
- Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo
- Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo
- Certificado de existencia legal contratista
- RUT del contratista
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal -RL
- Antecedentes Fiscales de empresa y RL
- Antecedentes disciplinarios de empresa y RL
- Antecedentes Judiciales del contratista RL
- Contravenciones RL y RUES

11. APROBACIÓN:

	Elaboró		Revisó	Aprobó
Nombre	**ALFREDO ORJUELA PEÑA**	**FABIO COCUNUBO CORREA**	**PEDRO DAMIAN VELA MENDIETA**	**LUIS HAIR DUEÑAS GOMEZ**
Cargo / Rol	Profesional Universitario – Soporte Tecnológico	Profesional Universitario – Soporte Tecnológico	Profesional Especializado – Soporte Tecnológico	Subdirector de Planeación y Sistemas de Información
Firma				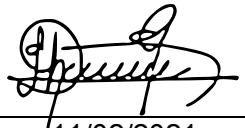
Fecha	11/02/2021	11/02/2021	11/02/2021	11/02/2021

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	11/02/2021	Elaboración de Estudios previos

(*De ser necesario inserte filas*)

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2021000203

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 17/02/2021

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS TERCEROS

Dependencia : 030 **Cargo :**

Cuenta	Nombre	Código equivalente	Valor
223203041010102	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia	223203041010102	16,304,311.00
223203041010102	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia	223203041010102	65,217.00
223203041010102	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Termoeléctrico- GENSA - Vigencia 20 / Termoeléctrico- GENSA - Vigencia	223203041010102	4,780,876.00
223203041010102	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Termoeléctrico- GENSA - Vigencia 20 / Termoeléctrico- GENSA - Vigencia	223203041010102	19,124.00
223203041010102	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / ARGOS - Vigencia / ARGOS - Vigencia	223203041010102	1,195,219.00
223203041010102	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / ARGOS - Vigencia / ARGOS - Vigencia	223203041010102	4,781.00
223203041010102	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vi / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia	223203041010102	2,988,048.00
223203041010102	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vi / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia	223203041010102	11,952.00
		Total Disponibilidad:	25,369,528.00

CONCEPTO: CONTRATAR LA ADQUISICÓN DE 300 LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS GDATA ENDPOINT PROTECTION BUSINESS, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS
REFERENCIA 3204101 PROYECTO TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO TIC

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2021

OBSERVACIÓN: El menor valor corresponde a impuesto 4x1.000

JEFE DE PRESUPUESTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14736964648

(415)7707212489984(8020) 000001473696464 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 4 2 0 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
E & C INGENIEROS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 74 A 52 A 70

42. Correo electrónico gerencia@eycingenieros.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 7 4 3 6 9 3	9 1 7 8 4 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 4 1	2 0 0 5 0 4 0 7	3 3 1 2	2 0 0 5 0 4 0 7		9 5 1 1	6 2 0 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 4 61. Fecha 2021 - 01 - 28 / 15 : 05: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TRILLERAS TRILLERAS DIDIMO
985. Cargo Gestor I

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14736964648

(415)7707212489984(8020) **000001473696464 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 4 2 0 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 4 2	2 2
73. Fecha	2 0 0 5 0 4 0 7	2 0 1 9 0 9 2 6
74. Número de notaría	1 7	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 5 1 9	2 0 1 9 1 0 0 7
77. No. Matrícula mercantil	1 4 8 0 4 2 5	1 4 8 0 4 2 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 0 4 0 7	2 0 0 5 0 4 0 7
81. Hasta	2 0 5 0 0 4 0 7	2 0 5 0 0 4 0 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2	2 1	2 0 1 9 0 5 2 4		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14736964648

(415)7707212489984(8020) **000001473696464 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 4 2 0 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 5 0 4 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 5 9 2 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	CRUZ	ELQUIN	LEONARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 1 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 2 2 9 1 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHAVES	SUAREZ	HECTOR	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14736964648

(415)7707212489984(8020) **000001473696464 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 4 2 0 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 0 6 8 1 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	GONZALEZ	JOSE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
37,500,000	5 0	2 0 0 5 0 4 0 7	2 0 1 9 0 5 0 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 5 9 2 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	CRUZ	ELQUIN	LEONARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
37,500,000	5 0	2 0 0 5 0 4 0 7	2 0 1 9 0 5 0 6

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14736964648

(415)7707212489984(8020) **000001473696464 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 4 2 0 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 6 2 3 4 2 1		3 9 6 2 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ALVAREZ	CORREDOR	MAGDA	YANIRY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 2 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 7 1 0 3 3		1 8 8 3 0 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	GUERRERO	FRANCY	STELLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 5 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MATRIZ DETERMINACION DE RIESGOS CONTRACTUALES

A-CONVOCATORIAS PUBLICAS

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION								EVALUACION Y CALIFICACION				TRATAMIENTO Y ASIGNACION			MONITOREO DEL RIESGO		
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	APLICA / NO APLICA AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION	PROBABILIDAD (P) (Categoria)	IMPACTO (I) (Categoria)	VALORACION DEL RIESGO (P) X (I)	CATEGORIA	TRATAMIENTO	ACCIONES PREVENTIVAS	ASIGNADAS A	FECHA REVISION	RESULTADO MONITOREO	EFECTUADO POR
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIOS	No se firma el contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA	No se presenta ejecucion del contrato	APLICA	RARO (1)	MAYOR (4)	4	BAJO (1, 2, 3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	Aclarar requisitos y requerimientos del contrato	SUPERVISOR/CONTRATISTA			
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Demora en la iniciación del contrato.	Retraso en la obtención de los productos, contemplados en los tiempos de planeación.	APLICA	RARO (1)	MAYOR (4)	4	BAJO (1, 2, 3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	Aclarar requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato.	CONTRATISTA			
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	Incumplimiento del contrato por parte del contratista.	Suspensión de las operaciones. Consecuencia de demanda.	APLICA	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	12	EXTREMO (8, 9 y 10)	REDUCIR (Probabilidad)	Aclarar requisitos, especificaciones y productos del contrato. Establecer sistema de aseguramiento, de calidad y cumplimiento de los contratos.	CONTRATISTA			
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONALES	Errores involuntarios que hayan quedado en los Pliegos de condiciones, unidades, especificaciones, descripción del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos.	Adendas en los documentos del proceso Ampliación del plazo del proceso precontractual, afectando el tiempo total de ejecución.	APLICA	RARO (1)	MENOR (2)	2	BAJO (1, 2, 3 y 4)	EDUCIR (Probabilida	Aclarar requisitos y requerimientos del contrato	CORPORACION			
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, al personal requerido en desarrollo del contrato en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho	Retraso en la obtención de los productos, contemplados en los tiempos de planeación.	APLICA	RARO (1)	MENOR (2)	2	BAJO (1, 2, 3 y 4)	EDUCIR (Probabilida	Incluir declaraciones y garantias del contratista	CONTRATISTA			
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Retraso en la obtención de los productos, contemplados en los tiempos de planeación.	APLICA	RARO (1)	MENOR (2)	2	BAJO (1, 2, 3 y 4)	EDUCIR (Probabilida	Incluir declaraciones y garantias del contratista	CONTRATISTA			
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos relacionados en Pliegos de Condiciones	Descalificación del proponenente en la evaluación de ofertas.	APLICA	RARO (1)	MODERADO (3)	3	BAJO (1, 2, 3 y 4)	EDUCIR (Probabilida	Incluir declaraciones y garantias del contratista	CONTRATISTA			
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	Retraso de los pagos estipulados en el contrato.	APLICA	RARO (1)	MODERADO (3)	3	BAJO (1, 2, 3 y 4)	EDUCIR (Probabilida	Incluir declaraciones y garantias del contratista	CONTRATISTA			
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICOS	Insolvencia del CONTRATISTA	Suspensión de las operaciones. Consecuencia de demanda.	APLICA	RARO (1)	MAYOR (4)	4	BAJO (1, 2, 3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	Incluir declaraciones y garantias del Contratista, establecer sistemas de aseguramiento, de calidad y cumplimiento de los contratos	CONTRATISTA			
10	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	ECONOMICOS	Incremento en el precio del elemento ofertado	Retraso de los pagos estipulados en el contrato.	APLICA	RARO (1)	MAYOR (4)	4	BAJO (1, 2, 3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	Revisar procesos	CONTRATISTA			
11					Daños por mala manipulación, por defectos de fabricación, por pérdida total o parcial, durante el proceso de importación y nacionalización de equipos.	Retraso en la obtención de los productos, contemplados en los tiempos de planeación.	NO APLICA										
12	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICOS	Estudio de Mercado Deficiente	Declaratoria de desierto el proceso.	APLICA	RARO (1)	MAYOR (4)	4	BAJO (1, 2, 3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	Aclarar requisitos y requerimientos del contrato	ENTIDAD			
13	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONALES	Estudio Técnico Deficiente	Producto de Calidad Deficiente	APLICA	RARO (1)	MAYOR (4)	4	BAJO (1, 2, 3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	Aclarar requisitos y requerimientos del contrato	ENTIDAD			
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Permisos, impuestos, licencias y autorizaciones requeridas por terceros no previstos o que surjan dentro de la ejecución del contrato	Dificultades en al ejecución del Contrato, aumento de costos del contrato.	APLICA	RARO (1)	MODERADO (3)	3	BAJO (1, 2, 3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	Incluir declaraciones y garantias del contrato	CONTRATISTA			

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	APLICA / NO APLICA AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION	PROBABILIDAD (P) (Categoría)	IMPACTO (I) (Categoría)	VALORACION DEL RIESGO (P) X (I)	CATEGORIA	TRATAMIENTO	ACCIONES PREVENTIVAS	ASIGNADAS A	FECHA REVISION	RESULTADO MONITOREO	EFECTUADO POR
15					Accidentes en transporte o manipulación de elementos	Demora en la implementación, ejecución de la obra, en la entraga de productos	NO APLICA										
16					Incidencia en la ejecución del contrato por sabotaje, secuestro o vandalismo.	* Daño en Equipos * No ejecución del contrato * Lesiones y muerte del personal contratista.	NO APLICA										
17					Error intervención Técnica: Limitada o deficiente conocimiento la ejecución de la obra.	Demora en ejecución del contrato, deficiente trabajo en obra.	NO APLICA										
18					Riesgo de Colusion: acuerdo entre dos o mas empresas y cada una actua de manera concertada respecto al resto de las de más empresas.	Monopolio impidiendo a otras empresas entrar al proceso	NO APLICA										
19					Riesgo de Corrupcion: Posibilidad de ocurrencia de una conducta o comportamiento que puede derivar en una actuación corrupta.	Violacion a los principios de Contratacion Estatal.	NO APLICA										
20	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICOS	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la propuesta, no ejecución del contrato.	APLICA	RARO (1)	MAYOR (4)	4	BAJO (1, 2, 3 y 4)	EDUCIR (Probabilidad	Requerimientos del contrato, incluir declaraciones y garantias del contrato.	CONTRATISTA			
21	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	Que ningu oferente cumpla con los requisitos habilitantes o sea imposible la escojencia objetiva del oferente	Declaratoria de desierto el proceso.	APLICA	RARO (1)	MAYOR (4)	4	BAJO (1, 2, 3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	Aclarar requisitos y requerimientos del contrato.	ENTIDAD			
22					Que los equipos no esten disponibles en el tiempo estimado para la ejecución.	No cumplir con el objeto contractual en el tiempo fijado.	NO APLICA										
23					Que se expida nueva norma que modifique las condiciones técnicas establecidas en el objeto contractual.	Que el contratista desista y no cumpla con el objeto contractual.	NO APLICA										
24	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICOS	Demora o falta de pago de los desembolsos pactados.	No se podran realizar actividades de los contratistas y demoras en el proyecto.	APLICA	RARO (1)	MAYOR (4)	4	BAJO (1, 2, 3 y 4)	REDUCIR (Probabilidad)	Aclarar requisitos y requerimientos para desembolso de pagos	SUPERVISOR/CONTRATISTA			
25					Daños ocasionados a terceros en la ejecucion de las actividades.	No se podran realizar actividades del proyecto.	NO APLICA										
26	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	ECONOMICOS	Variación de precios Dólar	Mayores costos para el desarrollo del objeto contractual producto de variacion en el mercado de los bienes o servicios .	APLICA	RARO (1)	MAYOR (4)	4	BAJO (1, 2, 3 y 4)	EDUCIR (Probabilidad	Aclarar requisitos y requerimientos del contrato, incluir declaraciones y garantias del contrato.	CONTRATISTA			
27					Variacion de precios (Incremento de IPC de un año a otro)	Mayores costos para el desarrollo del objeto contractual producto de variacion en el mercado de los bienes o servicios .	NO APLICA										
28	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	Demora en la entrega y expedicion de las polizas por parte del contratista del contrato, sus prorrogas, adiciones, suspensiones y reinicio.	Quedan sin cubrimiento los amparos solictados en la minuta contractual.	APLICA	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	12	EXTREMO (8, 9 y 10)	EDUCIR (Probabilidad	Aclarar requesitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato, establecer sistemas de aseguramiento de calidad y cumplimiento de los contratos.	CONTRATISTA/SUPERVISOR			
29					Condiciones climaticas adversas.	Demora en la ejecucion del proyecto.	NO APLICA										
,,,					***												

contemplado en la presente inserte más filas

	ELABORO	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	FABIO HERNANDO COCUNUBO CORREA	ALFREDO ALBERTO ORJUELA PEÑA	PEDRO DAMIAN VELA MENDIETA	LUIS HAIR DUEÑAS GOMES
CARGO/ROL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO G-10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO G-10	PROFESIONAL ESPECIALIZADO G-16	SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION
FIRMA		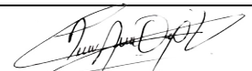		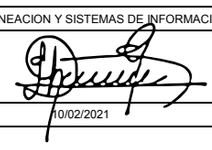
FECHA	11/02/2021	11/02/2021	11/02/2021	10/02/2021

ANEXO DE PANTALLAZO DE COTIZACIÓN Y RESPUESTAS DEL EVENTO DE COTIZACIÓN

Que el único proveedor habilitado en la Tienda Virtual, E&C INGENIEROS SAS, confirmó respuesta definitiva el día 10/02/2021 a través de mensaje por la Tienda virtual, por lo que se considera procedente cerrar el evento anticipadamente, para continuar con el proceso.

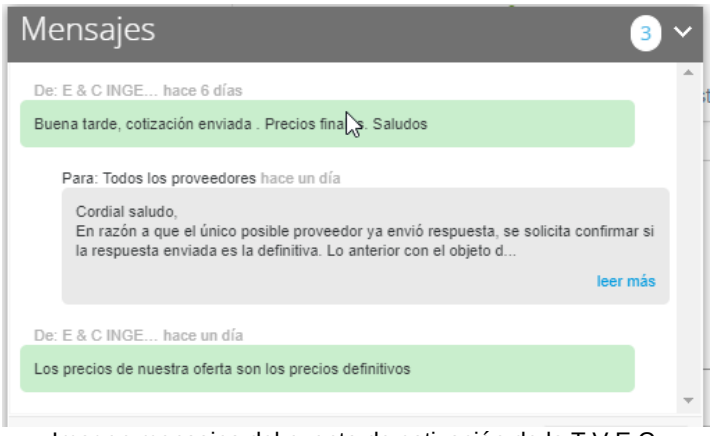

Imagen mensajes del evento de cotización de la T.V.E.C.

Luego de cerrar el evento de cotización, la plataforma muestra la respuesta del proveedor con los precios y se debe aplicar el criterio de selección del proveedor con el precio más bajo. La siguiente imagen muestra las respuestas y precios del evento de cotización.

Imagen del proveedor del evento de cotización de la T.V.E.C.

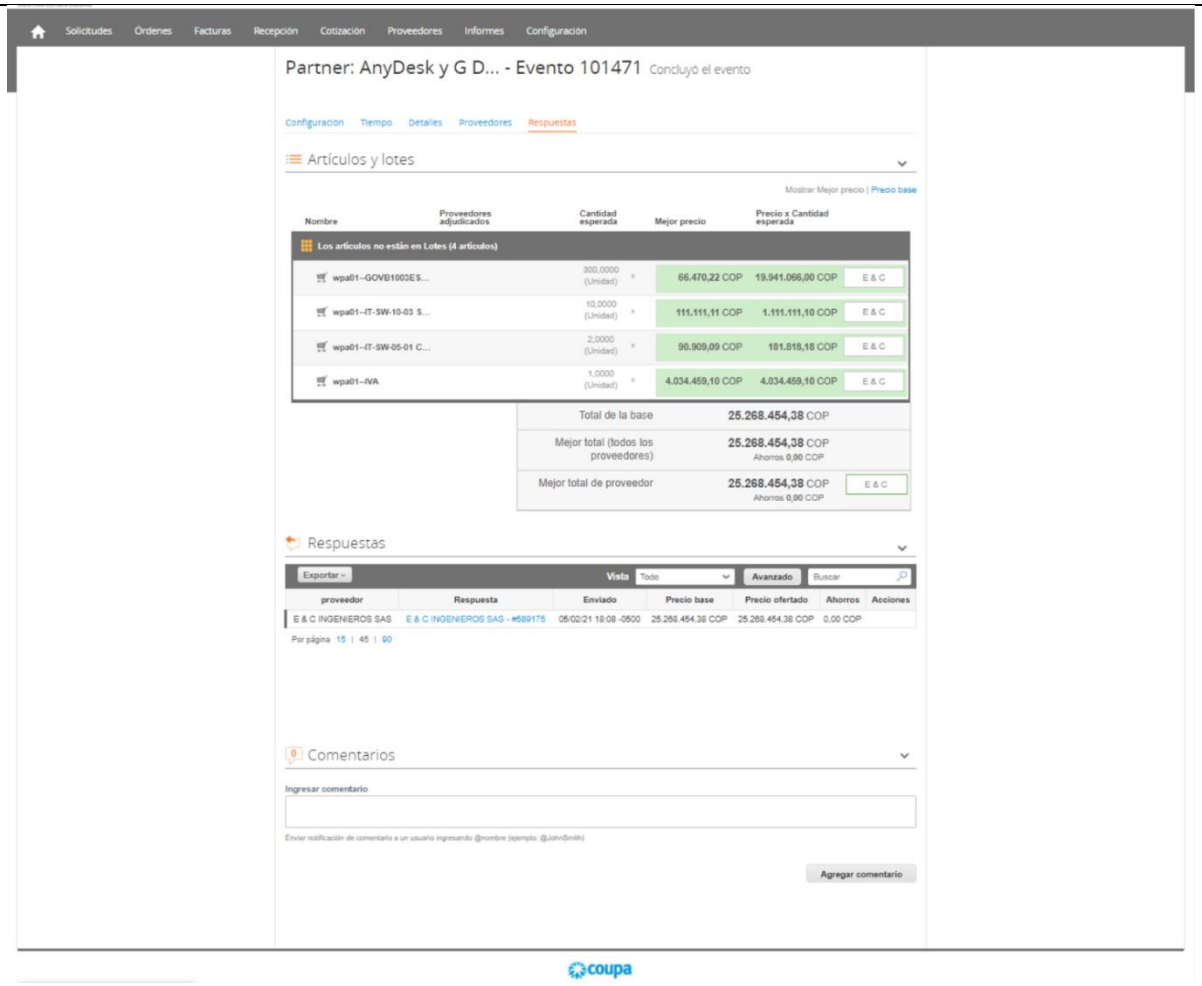

Imagen de la respuesta del evento de cotización de la T.V.E.C.

En consecuencia, el proveedor seleccionado con el menor precio corresponde al proveedor E&C INGENIEROS SAS., por un precio ofertado de $25.268.454; cuya fecha de cotización fue enviada el día 05/02/2021, como lo muestra la siguiente imagen:

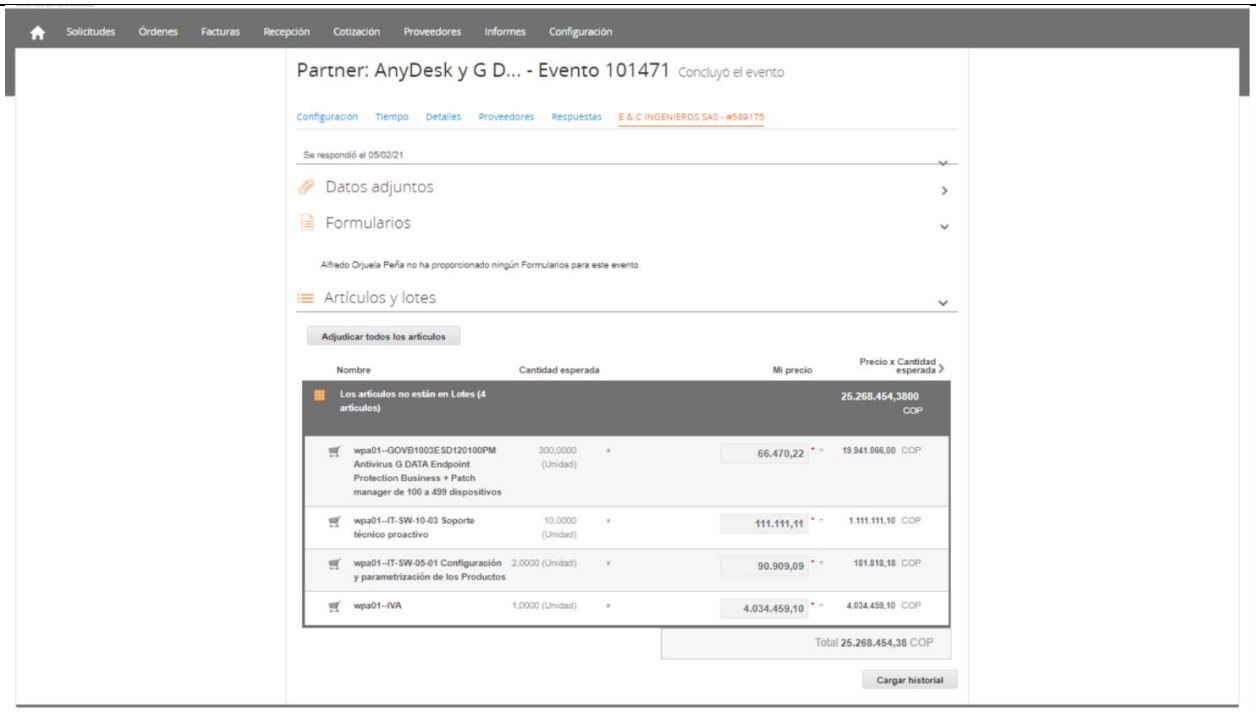

Imagen del proveedor mejor oferta del evento de cotización de la T.V.E.C.

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:27:08 PM horas del 18/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80059204**

Apellidos y Nombres: **PEREZ CRUZ ELQUIN LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/01/18 HORA: 09:58:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ClEC6TolVy

OPERACION: AA21059072 PAGINA: 1

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : E & C INGENIEROS S.A.S

N.I.T. : 900.024.202-1 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01480425 DEL 19 DE MAYO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE FEBRERO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/01/18 HORA: 09:58:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ClEC6TolVy

OPERACION: AA21059072 PAGINA: 2

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ACTIVO TOTAL : 3,622,082,857

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 74 A 52 A 70
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@eycingenieros.com
DIRECCION COMERCIAL : CRA 74 A 52 A 70
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : gerencia@eycingenieros.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0000442 de Notaría 17 De Bogotá D.C. del 7 de abril de 2005, inscrita el 19 de mayo de 2005 bajo el número 00991848 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada E & C INGENIEROS LTDA.

Certifica:

Que por Acta no. 12 de Junta de Socios del 6 de mayo de 2019, inscrita el 24 de mayo de 2019 bajo el número 02469596 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: E & C INGENIEROS LTDA por el de: E & C INGENIEROS S.A.S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
2801	2010/12/30	Notaría 50	2011/01/20	01446453
2801	2010/12/30	Notaría 50	2011/01/20	01446455
3427	2012/12/31	Notaría 50	2013/02/14	01706242
2893	2013/12/31	Notaría 50	2014/01/17	01798253
3022	2014/12/30	Notaría 50	2015/01/27	01906047
626	2016/03/14	Notaría 76	2016/03/22	02074535
12	2019/05/06	Junta de Socios	2019/05/24	02469596
22	2019/09/26	Asamblea de Accionist	2019/10/07	02513048

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/01/18 HORA: 09:58:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ClEC6TolVy

OPERACION: AA21059072 PAGINA: 3

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 7 de abril de 2050.

CERTIFICA:

Objeto Social: El objeto primordial de la sociedad, constituye la A) Compra, venta, importación, exportación, comercialización, representación, capacitación, homologación y distribución al por mayor y al detal de toda clase de equipos de cómputo, partes de computadores, software, equipo de impresión, equipos de comunicación, equipos de videoconferencia, equipos de oficina, artículos electrónicos, sus partes, piezas, repuestos, accesorios, suministros y todos los demás equipos y artículos relacionados con los anteriores; sean esos nuevos, remanufacturados o usados; entre otros artículos periféricos como unidades de cinta, sistemas de almacenamiento óptico, discos de lectura óptica, lectoras ópticas, scaners, impresoras, monitores, fotocopiadoras, unidades de disco externo, terminales, ploters y fax modem. B) La representación, adquisición y concesión de franquicias, distribución de marcas y casas nacionales y extranjeras relacionadas con su objeto social. C) La nacionalización de todas las mercancías identificadas en el punto A) en el territorio colombiano y en el exterior. D) Asesorías, programación, diseño y elaboración de software. E) Servicio de consultoría en sistemas de datos. F) Instalación de equipos de cómputo e impresión. G) Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo e impresión. H) Servicios de outsoursing, servicios de procesamiento de datos por computadora, servicios de almacenamiento en medio óptico y demás servicios relacionados con su objeto social. I) Comercializar todo tipo de servicios, excluidos aquellos para los cuales la ley establezca restricciones a particulares, comercializar intermediar promover la compra, venta o intercambio de todo tipo de servicios bienes muebles e

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

inmuebles mediante cualquier forma de adquisición y pago jurídicamente. J) Mantenimiento colectivo y preventivo de software y hardware; software recreativo y educativo. K) Soporte y asesoría en licenciamiento de software; suministro de software y hardware; soporte técnico y capacitación de tecnología, Microsoft, soporte técnico e implementación de Symantec (Norton, antivirus), soporte técnico en estaciones de trabajo ambiente Windows. I) Diseño y adecuación de redes en entorno Windows. II) Alquiler y venta de equipos de cómputo. M) Análisis y diseño de web sites y aplicaciones Windows. N) certificación en puntos de pago. Ñ) Planes prepago en los servicios. O) La explotación de la industria de la informática y las telecomunicaciones mediante la representación, distribución ventas, mantenimiento de partes, repuestos accesorios, suministros, materiales y equipos de cómputo, servidores en todas las plataformas, equipos de oficina, telecomunicaciones, equipos de fotocopiado computación y procesamiento de datos. P) La representación, distribución, venta, diseño, fabricación y ensamblaje, instalación, mantenimiento y comercialización de: Artículos, materiales, y equipos eléctricos y electrónicos para el procesamiento computación de datos y telecomunicaciones para uso doméstico, empresarial, industrial, comercial y financiero junto con sus accesorios, repuestos y suministros. Q) Diseñar, desarrollar, implementar y comercializar todo tipo de programas (software) para computador y servidores o equipos de procesamiento de datos y telecomunicaciones. R) Diseñar, instalar, analizar, proyectar, ampliar, mantener e instalar toda clase de redes de computación, redes de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas, redes de radiofrecuencia instalaciones lógicas, eléctricas, plantas eléctricas, sistemas de corriente regulada y normal, ups, torres de comunicación y eléctricas, equipos electrónicos, digitales, sistemas para edificios inteligentes, sistemas de potencia regulada y potencia

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

no regulada. Sistemas de cableado estructurado, soluciones de conectividad. Interconexión, mantenimiento y montaje de redes LAN y man y wan i. Asesorar implementar y diseñar soluciones para servidores web. Correos electrónicos (pop), servidores de base de datos, servidores de archivos, servidores de motores de base de datos, en diferentes plataformas Windows nt, Windows 2000, server, Novell y Linux, entre otros. Servidores de seguridad con cámaras digitales cctv importación, mantenimiento de equipos para cctv, monitoreo, vigilancia y todos sus accesorios, cámaras análogas. Térmicas e ip, sistemas de posicionamiento, sistemas matriciales, ptz, sistemas de intrusión (sic) y alarmas (sic) de todo tipo. 5) Administrar, promocionar, explotar prestar y vender servicios y soluciones de informática, telecomunicaciones y telemática. Transmitir o prestar servicios de transmisión digitalizada de información en toda clase de aplicaciones, tales como voz. Video conferencias, telefax, correo electrónico, acceso a base de datos. Transacciones financieras y tele banca. Emitir y recibir signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, o informaciones de cualquier naturaleza la, prestación de un servicio de telecomunicaciones, utilización de sistemas de i, comunicación por hitos de fibra óptica, radio, telefónica celular, microondas y satélites u otros sistemas, previas autorizaciones y concesiones expuestas por ley cuando a ello hubiere lugar, gestionar y aceptar ante las entidades públicas, concesiones, permisos, autorizaciones, licencias y demás facilidades para el desarrollo del contenido. T) Presentar servicio de asesoría, consultoría, mantenimiento para todo lo relacionado con los equipos de cómputo y servidores de datos bajo cualquier plataforma, programas, redes de computación, telecomunicaciones y en general para todo lo relacionado con el campo de la informática y las telecomunicaciones. U) Promover la creación o crear directamente; centros de sistematización de cómputo, de

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

capacitación en todo lo relacionado con informática y las telecomunicaciones. V) Prestar servicios de capacitación, asesoría y consultoría en áreas de administrativas, económicas, contables tributarias y de desarrollo empresarial tanto a personas jurídicas como naturales. Constructores centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de comunicación y computación. W) Celebración de contratos para realizar la prestación de asesorías, mantenimiento, instalación, comercialización y consultoría para todo lo relacionado con equipos, sistemas y servicios de informática y/o telecomunicaciones y control industrial. X) Realizar estudios de redes de comunicación de datos y/o sistemas de información a entidades del sector público o privado a empresas de economía mixta y a empresas privadas tanto nacionales como extranjeras. Y) Realizar procesos productivos de software y de hardware que forman parte de un sistema informático y/o de comunicación de datos. Z) Sistema de telefonía masiva, telégrafo y telex: Sistemas de comunicación, análogos, digitales, sistemas de transmisión, por cable metálico, por fibra óptica, circuitos especializados, fábricas de cables, sistemas de comunicaciones satelitales, sistemas de transmisión de datos, circuitos conmutables (switching), paquetes conmutables (switching), circuitos especializados, administración de servicios de telecomunicaciones, organización y gerencia, sistemas contables y de auditoría, estructuras de tarifas. Aplicaciones de computador: Procesamiento de datos en línea, fuera de línea, sistemas de control y supervisión. Sistemas de comunicación rural y a pequeña escala: Correo y telégrafo, radio y teléfono, portátiles y centrales telefónicas. Dicha decisión es aprobada por el 100% de las cuotas o partes de interés social presentes. De igual forma podrá la empresa actuar comercialmente con arreglo a la ley como representante o agente tanto

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

de empresas nacionales como extranjeras, cuyo objeto social sea idéntico o similar al de la compañía, la cual podrá en desarrollo de su objeto social adquirir, enajenar, constituir, importar y exportar bienes muebles e inmuebles, grabarlos con prenda hipotecaria, girar, aceptar, descontar, y en general negociar toda clase de efectos de comercio, dar y recibir dinero en mutuo, tomar y adquirir a título de arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles cuando por razones de necesidad de la empresa y con el ánimo de cumplir su objeto social haya lugar a tal; podrá adquirir a título de compra o arriendo toda clase de maquinaria y equipos, vehículos, herramientas, enseres e implementos y muebles necesarios para el buen desarrollo de las actividades propias de la empresa, con el propósito de ejecutar de manera efectiva el fin social; podrá invertir como socio y/o accionista de las compañías de similar objeto social siempre y cuando tal fin busque facilitar o complementar la razón y existencia de la empresa; podrá igualmente celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que sean necesarios y útiles para el logro de los fines sociales aquí previstos. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá arrendar, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; dar o recibir dinero en mutuo, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, en garantía de las operaciones celebradas; negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, endosarlos, pagarlos, descontarlos, y en general, realizar toda clase de actos y operaciones comerciales o financieras que se relacionen directamente con el objeto social. Comercialización de paneles solares controlador de carga, soporte para panel, cargador de batería y conversor para sistema de energía solar, repuestos e instrumentos necesarios para la generación de energía renovable - construcción y puesta en funcionamiento de sistemas de energía alternativa solar fotovoltaica - construir edificaciones, casas,

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

bodegas y construcciones de cualquier clase - enajenar cualquier título dichas construcciones tanto integralmente como los sistemas de copropiedad horizontal permutarlas o transformarlas - ejecutar trabajos de ingeniería civil tales como movimiento de tierras, vías, pavimentaciones, obras civiles y en general cualquier rama relacionada directamente con estas actividades - ejecución de proyectos informáticos que incluyen desarrollo de software, asesoramiento empresarial, implementación de TIC y demás ramas afines con la informática y comunicaciones de acuerdo a lo establecido o que se establezca en leyes, estatutos y demás normas expedidas por las respectivas autoridades competentes y que regulen los fines de la sociedad, se entenderán incluidos en el objeto social antos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos para cumplir con las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, y todo aquello que no esté prohibido por la ley en desarrollo de su objeto social podrá realizar cualquier actividad comercial licita en particular.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

3312 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO)

OTRAS ACTIVIDADES:

9511 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO)

6209 (OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS)

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/01/18 HORA: 09:58:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ClEC6TolVy

OPERACION: AA21059072 PAGINA: 9

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : $630,000,000.00
No. de acciones : 63,000.00
Valor nominal : $10,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : $630,000,000.00
No. de acciones : 63,000.00
Valor nominal : $10,000.00

** Capital Pagado **

Valor : $630,000,000.00
No. de acciones : 63,000.00
Valor nominal : $10,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios, el cual tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá a la junta general de socios.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Escritura Pública no. 0000442 de Notaría 17 De Bogotá D.C. del 7 de abril de 2005, inscrita el 19 de mayo de 2005 bajo el número 00991848 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Perez Cruz Elquin Leonardo	C.C. 000000080059204

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

Que por Acta no. 013 de Junta de Socios del 28 de diciembre de 2012, inscrita el 14 de febrero de 2013 bajo el número 01706248 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	
Chaves Suarez Hector Jose	C.C. 000000080229194

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal : El gerente es el representante de la sociedad, con facultades, por lo tanto, podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial, el gerente tendrá las siguientes funciones : a. Usar la firma y la razón social; b) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles las remuneraciones, excepto cuando se trate de aquellos que por la ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios; c) Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con proyecto de distribución de utilidades; d) Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; e) Nombrar los árbitros que corresponda a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios; f) Constituir apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad. g. El gerente podrá realizar cualquier acto o contrato que se relacione con el objeto social, sin limitación alguna.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 11 de Junta de Socios del 16 de febrero de 2018, inscrita el 19 de febrero de 2018 bajo el número 02303838 del libro

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/01/18 HORA: 09:58:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ClEC6TolVy

OPERACION: AA21059072 PAGINA: 11

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Alvarez Corredor Magda Yaniry	C.C. 000000051623421

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 14 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/01/18 HORA: 09:58:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ClEC6TolVy

OPERACION: AA21059072 PAGINA: 12

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Pequeña

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $2,973,255,034

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4741

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 0

****

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/01/18 HORA: 09:58:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ClEC6TolVy

OPERACION: AA21059072 PAGINA: 13

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Corporación Autónoma Regional De Boyacá
N.I.T. 800252843
ORDEN DE COMPRA

E & C INGENIEROS SAS
N.I.T. 900024202
Carrera 74a No 52a-70
Bogotá DC,
Atte: Jorge Ordoñez
licitaciones@eycingenieros.com

Número de Orden	**64477**
No de Acuerdo Marco	
Fecha de Emisión	**19/02/21**
Fecha de Vencimiento	**30/11/21**
Comprador	**Alfredo Orjuela Peña**
Ordenador del gasto	**Hernan Esttif Amaya Tellez**
Supervisor	**Fabio Cocunubo Correa**
Teléfono	**3112618797**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**Como requisito adicional para cada desembolso el contratista debe anexar copia del recibo de consignación del pago de las estampillas y las estampillas Pro-Uptc por el 1% del valor neto de la factura antes de impuestos, según Ordenanza 030 de 2005 de la Gobernación de Boyacá**
Justificación	**CONTRATAR LA ADQUISICÓN DE 300 LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS GDATA ENDPOINT PROTECTION BUSINESS, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ,CORPOBOYACA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.**

Enviar a
Corporación Autónoma Regional De Boyacá
Antigua vía a Paipa No. 53 - 70, 57
57 (8) 740-7520
Tunja Boyacá
Atte: Fabio Cocunubo Corea

Facturar a
Corporación Autónoma Regional De Boyacá
Antigua vía a Paipa No. 53 - 70, 57
57 (8) 740-7520
Tunja, Boyacá
Atte: Alfredo Orjuela Peña

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	2021000203	wpa01--GOVB1003ESD120100PM Antivirus G DATA Endpoint Protection Business + Patch manager de 100 a 499 dispositivos	300.0	Unidad	66.470,22	19.941.066,00
2	2021000203	wpa01--IT-SW-10-03 Soporte técnico proactivo	10.0	Unidad	111.111,11	1.111.111,10
3	2021000203	wpa01--IT-SW-05-01 Configuración y parametrización de los Productos	2.0	Unidad	90.909,09	181.818,18
4	2021000203	wpa01--IVA	1.0	Unidad	4.034.459,10	4.034.459,10

25.268.454,38 COP

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de febrero de 2021, a las 15:47:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80059204
Código de Verificación	80059204210218154707

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.059.204**

PEREZ CRUZ

APELLIDOS

ELQUIN LEONARDO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1980**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-ENE-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00090441-M-0080059204-20081008 0004092763A 1 6180016291

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de febrero de 2021, a las 15:48:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000242021
Código de Verificación	9000242021210218154844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 161303706

WEB
15:39:39

Bogotá DC, 18 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) E & C INGENIEROS S.A.S identificado(a) con NIT número 9000242021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 161303941

WEB
15:41:10

Bogotá DC, 18 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELQUIN LEONARDO PEREZ CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80059204:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 18/02/2021 03:34:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 80059204 y Nombre: ELQUIN LEONARDO PEREZ CRUZ.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 20137837 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir

Consulte Beneficio a Empresarios (http://beneficios.rues.org.co/) **Guía de Usuario** (http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About)
(/)

Acceso privado

Inicio (/)
Registros
Estado de su Trámite (/RutaNacional)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

« Regresar

E & C INGENIEROS S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

- ☑ REGISTRO MERCANTIL
- ☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900024202 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	1480425
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovacion	20200225
Fecha de Matricula	20050519
Fecha de Vigencia	20500407
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	64
Afiliado	S
Beneficiario Ley 1780?	

Compra (http://linea.ccb.org.co/certif

Representantes Legales

Actividades Económicas

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Acceso Privado
Correo electrónico Contraseña ENVIAR
Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000040742
Fecha de Renovación	20200327
Fecha de Inscripción	20130326
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Clasificación UNSCP | Información Contratos, Multas y Sanciones | Noticias

Codigo	Descripción
12131800	Propulsores
23111600	Maquinaria de hidrotratamiento
25151700	Satélites
26111500	Transmisión de energía cinética
26111600	Generadores de potencia
26111700	Baterías, pilas - accesorios
26111800	Componentes de la transmisión
26121500	Alambre eléctrico
26121600	Cables eléctricos - accesorios
26121700	Cableado preformado

Showing 1 to 10 of 188 entries Previous 1 2 3 4 5 … 19 Next

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Dom
		Ningún dat

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente

Acceso Privado

Correo electrónico Contraseña ENVIAR

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Consulta de Uso de Suelos - IUS (https://ius.confecamaras.co/Map)

Consulta Beneficio a Empresarios (http://beneficios.rues.org.co/) **Guía de Usuario** (http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

(/)

Inicio (/)

RUESWEB01
v. 2020.04.05

Registros

Estado de su Trámite (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Acceso privado